

LA RELACIÓN ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA CON EL ESTADO PERUANO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS INDÍGENAS AWAJÚN DE HUAMPAMI

Silvia Ordóñez Ganoza

I. INTRODUCCIÓN

Los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana son minorías étnicas en el Perú que se han visto desprotegidas y cuyos derechos han sido vulnerados (Aroca 1991:129). En esta línea, Mayor y Bodmer (2009:16) refieren “... y aún siguen sufriendo, el impacto de la colonización, de la construcción de carreteras, de los grandes y pequeños extractores de recursos naturales y de los culturizadores que piensan que para ser reconocidos como ciudadanos deben adoptar los modelos de la cultura occidental”. Según el informe titulado *El Mundo Indígena 2011* “una de las mayores evidencias del maltrato a los pueblos indígenas es la forma cómo el Gobierno [*el autor hace referencia al período 2006-2011*]¹ ha manejado el organismo público encargado de promover la agenda indígena” (IWGIA 2011:162).

No obstante a lo expuesto en el párrafo anterior, el Perú ha suscrito y ratificado el Convenio N° 169 de la OIT²; y en el ámbito interno el artículo 89° de la Constitución Política reconoce la existencia legal y personería jurídica de las comunidades indígenas como organizaciones indígenas autónomas. Según el Decreto Ley N° 22175 de fecha 9 de mayo de 1978,³ las comunidades nativas tienen su origen en los grupos tribales de la Selva y Ceja de Selva y lo conforman conjuntos de familias vinculadas por elementos tales como el idioma o dialecto, caracteres culturales y sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio.

Ahora bien, la situación de vulneración de los grupos indígenas de la selva se agravó en el 2008 cuando el gobierno de turno con la finalidad de implementar el Tratado de Libre Comercio acordado entre Perú y Estados Unidos emitió un paquete de decretos legislativos que atentaban contra los derechos de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana. Ya con anterioridad, en el artículo titulado “El síndrome del perro del hortelano” (El Comercio 2007:a4), su autor el ex Presidente García, tildó a los indígenas de

la amazonia peruana de ociosos e indolentes. Frente a esto, los indígenas adoptaron diversas medidas para hacer respetar sus derechos, tales como el derecho a la propiedad y posesión de las tierras, el derecho a la consulta, etc., el punto más álgido de estas protestas fue en junio del 2009, Curva del Diablo, Bagua.

En la confrontación que se generó entre fuerzas de seguridad del Estado e indígenas, la conflictividad acabó en violencia y se produjeron numerosas víctimas. Los sucesos antes referidos y el eco internacional que tuvieron,⁴ el cambio de gobierno – de García por el actual Presidente Ollanta Humala – sumado a la elección del primer congresista indígena de la Amazonía,⁵ por un lado, han permitido lograr en parte los objetivos propuestos por los indígenas, tales como la aprobación de la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas y Originarios en septiembre del 2011 y el Reglamento de la Ley de Consulta en abril del 2012. Pero, por otro lado, además del drama irreparable de la pérdida de vidas humanas la relación de los pueblos indígenas con el Estado Peruano está resquebrajada⁶; y el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo califica a este conflicto como activo con ausencia de diálogo (Defensoría del Pueblo 2012:21). Por lo tanto, si la relación entre Pueblos Indígenas – de aquí en adelante PPII – y el Estado no mejora existe el riesgo de que vuelvan a emerger formas destructivas de conflictividad.

Este contexto conduce a plantear la siguiente pregunta ¿alguna vez se les ha preguntado a los indígenas cuál es su opinión sobre la relación entre el Estado Peruano y los PPII? O alguna vez se preguntó a un profesor no indígena que trabaja dentro de una comunidad indígena, quien al igual que los policías y los indígenas sufrió las consecuencias de los acontecimientos del junio del 2009, su opinión sobre los motivos que originaron estos hechos. Está claro que conocemos por los medios de comunicación la opinión de los ministros, del Presidente, en general de las autoridades, información que muchas veces es manipulada por la prensa (Arrunátegui 2010 y Espinoza 2009), pero qué opina la otra parte, o sea, los indígenas o las personas no indígenas que viven en la zona, en realidad es muy poco o casi nada lo que se conoce al respecto. En mérito a lo expuesto, el presente trabajo pretende dar a conocer el sentimiento de los indígenas, así como analizar la opinión que tienen los indígenas y las autoridades estatales de una comunidad indígena sobre la relación de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana con el Estado y a partir de ese análisis conocer las características de esta relación. Para cumplir con el objetivo propuesto este trabajo parte de la descripción del contexto socio político del ámbito donde se desarrolló la investigación, luego se expone la metodología empleada, en la tercera parte se inicia el análisis de las entrevistas con la percepción que tienen los entrevistados sobre las causas

y consecuencia de los acontecimientos de junio del 2009, después se examinan los sentimientos de identificación de los indígenas con el Estado Peruano; y finalmente se analiza la opinión de los entrevistados sobre la relación de los PPII con el Estado Peruano.

Es necesario mencionar que el presente trabajo forma parte de la investigación que la autora está realizando sobre el Ejercicio del Derecho a la Participación Política de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Peruana.

II. CONTEXTO SOCIO POLÍTICO.

Se eligió como ámbito geográfico de estudio a Huampami, capital del distrito de El Cenepa, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas. Las razones por las cuales se eligió Huampami como ámbito geográfico de estudio son sus particularidades, tales como:

- El 98 por ciento de la población del distrito de El Cenepa es indígena y el 87 por ciento de la población es rural (INEI 2007).
- Presencia de conflicto activo causado por la oposición de la población indígena al desarrollo de la actividad minera (Defensoría del Pueblo 2012:21).
- Su ubicación geográfica la convierte en una zona de difícil acceso, a lo cual hay que agregar la falta del servicio de transporte público, la cual influye negativamente en la relación entre el Estado y los awajún.
- Allí se ubica la Comunidad Indígena de Huampami reconocida oficialmente por el Estado Peruano desde 1975.⁷ Según el Reglamento Interno⁸ de esta organización, la estructura de la Comunidad Indígena la conforman: la Asamblea General integrada por todos los comuneros registrados, es el órgano máximo de Gobierno de la Comunidad y máxima autoridad; la Junta Directiva, y representante legal es el Jefe Comunal a quien denominan Apu, esta autoridad es quien tiene el más alto rango y dignidad dentro de la jurisdicción comunal.
- Durante la visita a Huampami se pudo observar que la presencia estatal es mínima, sólo están presentes en Huampami la Gobernación, la Municipalidad Distrital, la Micro Red de Salud -Centro de Salud-, el Área de Coordinación de Instituciones Educativas y el Juzgado de Paz.
- Desde 1984, simultáneamente a la Comunidad Indígena, funciona la sede de la Municipalidad Distrital de El Cenepa,⁹ la presencia de la Comunidad Indígena y la Municipalidad convierte al distrito en una 'jurisdicción política especial' dentro del Estado Peruano. En el presente trabajo asignamos la denominación de 'jurisdicción política especial' por las siguientes razones: en primer lugar en el territorio peruano quien se encarga de velar por la seguridad de los ciudadanos es la Policía Nacional,¹⁰ sin embargo, en la Comunidad de Huampami esta función está a cargo de la Policía Comunal que depende de la organización comunal

indígena. En segundo lugar, la presencia de la autoridad municipal y de autoridad comunal Apu genera, como bien lo ha calificado Dávila Puño (2005:77), una pugna en el ejercicio de funciones de la Municipalidad y la Comunidad. Así por ejemplo el artículo 79° la Ley Orgánica de Municipalidades¹¹ dispone que son funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales, entre otras, otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales. La Comunidad Indígena, según su normativa interna, también se atribuye para sí esta función y en la práctica la ejerce, tal como lo pudimos verificar en la visita a dos bodegas de Huampami donde se aprecia que la licencia para el funcionamiento es expedida por la Jefatura Comunal Indígena de Huampami y lleva la rúbrica tanto del Jefe Comunal – Apu – como del Vice Jefe Comunal – Vice Apu. La tercera razón está vinculada con el ingreso de terceros a la comunidad, ya que según el artículo 3° inciso j del Estatuto de la Comunidad prescribe como una de las competencias de la comunidad “autorizar la entrada de personas foráneas a la comunidad”, de lo cual se desprende que sólo puede ingresar a la Comunidad quién cuente con la autorización respectiva. Esto se pudo constatar en la visita a Huampami, así lo primero que se realizó fue la presentación personal ante el Apu, después que la referida autoridad revisara la documentación personal, se solicitó su permiso para poder trabajar, en nuestro caso realizar las entrevistas, permiso que fue concedido. Por su parte el Apu garantizó que iba a informar a la Policía Comunal de nuestra presencia en Huampami para poder trabajar sin ningún inconveniente, es probable que esta sea la razón por la cual se realizaron las entrevistas y se recopiló información sin dificultades. Al coincidir con un integrante de la policía comunal en la calle, él se presentó, saludó cordialmente e informó que el Apu había comunicado sobre mi presencia en la comunidad. Además de este suceso, de los 14 indígenas entrevistados dos de ellos antes de iniciar la entrevista preguntaron si se contaba con la autorización del Apu para entrevistarlos; esto puede considerarse como una muestra de legitimidad de la autoridad comunal en la zona. Asimismo, es necesario mencionar que fui tratada con amabilidad por los pobladores, autoridades e integrantes de la sociedad civil de Huampami y en todo momento se mostraron dispuestos a responder las preguntas planteadas. Sin embargo, la autorización de ingreso a la comunidad es un tema bastante cuestionado por la población que quiere visitar la zona, sea por motivos laborales¹² o turísticos, ya que después de los acontecimientos del 5 de junio la comunidad se muestra muy recelosa en permitir el ingreso a personas extrañas a su territorio.

III. METODOLOGÍA

Considerando que mediante el trabajo en referencia se pretende obtener un nuevo camino conducente a la interacción entre los indígenas

awajún de Huampami y el Estado Peruano, la metodología empleada es la cualitativa y la técnica la entrevista individual a profundidad ya que ambas nos permitirán conocer desde dentro y ahondar (Corbeta 2003:371) sobre los sentimientos, las interpretaciones e impresiones que tienen los entrevistados respecto a la relación de los awajún con Estado.

Teniendo como referencia el objetivo del presente trabajo el marco de interpretación es el interaccionismo simbólico, así siguiendo a Álvarez-Gayou (2006:68) se observa como los acontecimientos del 5 de junio han influido o no en las características de la relación entre el Estado y los PPII. En mérito a lo expuesto, la ruta de investigación se inicia conociendo la opinión que tienen los awajún sobre los hechos del 5 junio, a fin de *conocer las razones* por las cuales iniciaron sus protestas contra el Estado y *sus opiniones directas*¹³ sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de turno para controlar la situación conflictiva. Siendo el sentimiento de identificación un elemento importante para entablar una relación se les preguntará por su identificación con el Estado Peruano. Para concluir se analiza las características de las relaciones entre los PPII y el Estado.

Las razones que motivan conocer al detalle (King et al. 2000:46) la opinión de los indígenas awajún son las siguientes:

- Es una minoría dentro del Estado que se encuentra ubicada en una zona geográfica de difícil acceso, como consecuencia se les hace difícil acceder a las instituciones estatales que no tienen presencia en la zona.
- Los awajún participaron activamente en los acontecimientos del 5 de junio del 2009, por esta razón algunos integrantes de este grupo étnico están siendo procesados por el Poder Judicial.
- Los medios de comunicación peruanos que abordaron el tema de la situación conflictiva que vivió el Perú en junio del 2009 resaltaron lo positivo del Estado y enfatizaron lo negativo de los pueblos amazónicos, construyendo una representación negativa de las comunidades indígenas (Arrunátegui 2010:354).
- Una de las demandas indígenas al gobierno es que se los escuche y que dialogue con ellos. Esto fue confirmado por uno de los entrevistados:
- “nunca hemos tenido un diálogo con el gobierno, un diálogo abierto nunca hemos tenido” (H1¹⁴).

Las entrevistas se realizaron entre el 27 de junio y el 4 de julio del 2011, es decir en el período de transición política entre los gobiernos de Alan García – julio del 2006 a julio del 2011 – y el actual Presidente Ollanta Humala, quien fue elegido en junio del 2011 e inició su mandato el 28 de julio del 2011. De las 17 entrevistas realizadas a autoridades e indígenas pertenecientes Huampami 15 se realizaron in situ, excepto dos indígenas que

por encontrarse realizando gestiones en Nieva¹⁵ se les entrevistó en esta ciudad. Asimismo, con la finalidad de mantener la reserva sobre la identidad de las personas entrevistadas se les asignó un código y sólo se mencionan la función que desempeñan, el sector o la institución a la cual pertenecen.

Cuadro N° 1 - Relación de entrevistados

Código	Cargo	Tipo de actor	Lugar y fecha de entrevista
H1	Líder indígena	Indígena	Nieva, 27.06.11
H2	Sector Educación	Indígena	Nieva, 28.06.11
H3	Sector Educación	Indígena	Huampami, 03.07.11
H4	Municipalidad Distrital de Huampami	Indígena	Huampami, 03.07.11
H5	Sector Educación	Autoridad estatal	Huampami, 03.07.11
H6	Estudiante	Indígena	Huampami, 03.07.11
H7	Estudiante	Indígena	Huampami, 03.07.11
H8	Estudiante	Indígena	Huampami, 03.07.11
H9	Sector Salud	Autoridad estatal	Huampami, 03.07.11
H10	Municipalidad Distrital de El Cenepa.	Autoridad estatal	Huampami, 03.07.11
H11	Municipalidad Distrital de El Cenepa.	Indígena	Huampami, 04.07.11
H12	Sector Educación	Indígena	Huampami, 04.07.11
H13	Municipalidad Distrital de Huampami.	Indígena	Huampami, 04.07.11
H14	Agricultor	Indígena	Huampami, 04.07.11
H15	Estudiante	Indígena	Huampami, 04.07.11
H16	Agricultor	Indígena	Huampami, 04.07.11
H17	Autoridad Indígena	Indígena	Huampami, 04.07.11

Fuente: Elaboración propia a base de las entrevistas realizadas.

Hemos tratado que el grupo de entrevistados sea lo más heterogéneo posible, por lo tanto se entrevistó a todas las autoridades que se encontraban en Huampami durante la visita de investigación. Sin embargo, no fue posible entrevistar al Alcalde, al Juez de Paz y al Gobernador porque no se encontraban en la ciudad.

Se ha clasificado a los diecisiete entrevistados en dos grupos a) indígenas -catorce entrevistados- y b) autoridades estatales -tres entrevistados-. En este contexto, se consideran autoridades estatales a los entrevistados no indígenas que residen en Huampami por motivos laborales y son trabajadores estatales.

A los catorce indígenas entrevistados se los clasificó en tres subgrupos diferentes, para demostrar que los entrevistados indígenas provienen de entornos diferentes.

Cuadro N° 2 - Indígenas entrevistados

Grupo	Número de entrevistados
Ciudadano individual	6
Autoridad según institución representativa indígena	2
Autoridad estatal	6
<i>Total</i>	<i>14</i>

Fuente: Elaboración propia a base de las entrevistas realizadas.

Mayor detalle sobre los diversos sectores a los que se vinculan los indígenas que se desempeñan como autoridades estatales e indígenas puede apreciarse en el Cuadro N° 1.

Se considera ciudadano individual a las personas que no desempeñan funciones en los órganos estatales de Huampami ni en las organizaciones indígenas, este grupo lo integran cuatro estudiantes – tres estudiantes de educación básica obligatoria nivel secundario¹⁶ y uno de educación superior no universitaria – y dos agricultores. El segundo está compuesto por quienes representan a los pobladores indígenas, este grupo lo conforman un líder indígena y una autoridad que forma parte de la organización comunal indígena, ambos manifestaron que en algún momento se desempeñaron como autoridades estatales en Huampami. El tercero lo conforman indígenas que desempeñan funciones para los órganos estatales como la municipalidad y el sector educación.

Por las razones expuestas, el presente trabajo se ciñe al análisis de la relación entre los indígenas de la Comunidad de Huampami y el Estado

Peruano; asimismo, pretende brindar una contribución empírica a la relación entre los PPII y el Estado.

IV. PERCEPCIÓN DE LOS INDÍGENAS SOBRE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LOS ACONTECIMIENTOS DEL 5 DE JUNIO DEL 2009

Tal como se ha referido el punto de partida de esta investigación, son los acontecimientos de la Curva del Diablo en junio del 2009 porque estos y la publicación del artículo “El síndrome del perro del hortelano” marcan un hito en las relaciones entre los indígenas peruanos y el Estado tal como se verá en las respuestas.

La pregunta que se aplicó para este acápite fue ¿Cuál es su opinión sobre los acontecimientos del 5 de junio del 2009? El inconveniente al aplicar esta pregunta es que algunos entrevistados no quisieron opinar al respecto, por temor ya que al momento de realizar las entrevistas se estaba realizando una investigación judicial a fin de deslindar responsabilidades sobre estos sucesos.

Indígenas

Desde la perspectiva indígena, las causas que originaron los hechos antes mencionados son: la defensa de su derecho al territorio y medio ambiente, y el rechazo a la presencia de las empresas mineras.

a) Defensa de su derecho al territorio y medio ambiente

“... sentimos que estamos reclamando nuestro territorio, nuestro derecho a defender nuestro medio ambiente y tierras y aguas. Así nuestros hijos y nietos podrá vivir en un futuro mejor y nosotros queremos vivir en un ambiente sano” (H11).

“El enfrentamiento de junio del 2009 fue por dos razones, primero nosotros quisiéramos que se restituya los 3 principios que regían la propiedad de las tierras indígenas en la Constitución de 1979: inembargables, imprescriptibles e inalienables...” (H14).

“No es la primera vez, es hace mucho tiempo que venimos reclamando este derecho a defender nuestra tierra y en general a la naturaleza, pero al final resulta que quienes no son de acá de la selva como no ven el problema de lo que sucede acá, ellos entran de frente y quieren trabajar, quieren beneficiarse no más, pero nosotros que estamos acá sabemos del problema. Este es el problema que tenemos acá y nosotros como jóvenes no nos vamos a quedar con los brazos cruzados... tenemos que enfrentarnos al problema para defendernos y para salir adelante y solucionar los problemas que tenemos en nuestra sociedad” (H16).

Es bastante conocida en la historia la lucha que han tenido los indígenas por la conservación y defensa de su territorio tal como lo refiere el entrevistado.

“Hablando sobre lo que pasó el año pasado en la Curva del Diablo nosotros estábamos reclamando nuestro derecho a defender nuestro territorio, pero el resultado fue que el Presidente de la República no nos respetó...” (H16).

El inadecuado manejo de estos hechos por parte del gobierno, es calificado como una ofensa por los indígenas. Sobre el particular, el Informe del ex Congresista Lombardi (2010) determina la responsabilidad política de algunos miembros del Consejo de Ministros por las medidas adoptadas ante acontecimientos mencionados y las investigaciones continúan en el Ministerio Público y el Poder Judicial. Si bien es cierto que existen otros congresistas emitieron informes sobre estos hechos, pero el informe Lombardi hace un recuento completo de las causas de estos acontecimientos (Tanaka 2010).

Conjuntamente con el informe del congresista Lombardi están los siguientes informes de:

- *La Comisión Especial para investigar y analizar los sucesos de Bagua*, esta comisión emitió dos informes, uno con fecha 21 de diciembre del 2009, titulado Informe Final de la Comisión Especial para Investigar y Analizar los sucesos de Bagua -Informe en mayoría-, según el cual las causas de las movilizaciones amazónicas fueron: a) la promulgación de los decretos legislativos que atentan contra los derechos de los indígenas; b) la ausencia de un proceso de diálogo y la inadecuada explicación sobre el contenido de los decretos cuestionados, entre otras. El segundo informe -Informe en minoría de abril del 2010- sostiene que el Informe en mayoría no abordó adecuadamente las verdaderas raíces del conflicto y por esta razón no comprende las motivaciones que condujeron a los indígenas amazónicos -awajún y wampis- a organizar y participar en el paro del 5 de junio y los diversos actos de protesta.
- *La Defensoría del Pueblo*, con arreglo a sus funciones constitucionales la Defensoría del Pueblo emitió dos informes relacionados con los acontecimientos del 5 de junio del 2009. El primero fue el Informe titulado Actuaciones Humanitarias realizadas por la Defensoría del Pueblo -Informe de Adjuntía N° 006-2009-DP/ADHPD-; y el segundo el Informe de la Defensora del Pueblo a la Comisión del Congreso de la República que investigaba los sucesos de Bagua -Serie Documentos Defensoriales N°10, 2010- De acuerdo con este último, uno de los fallos que condujo al desencadenamiento del conflicto fue el no haber utilizado la consulta.

b) Problemas ante la presencia de las empresas mineras

“El enfrentamiento de junio del 2009 fue por dos razones... segundo: Las compañías que entraron acá que devuelvan [se refiere a las tierras], el Estado no ordena a los mineros que nos devuelvan. ... Deben entender que acá las costumbres son diferentes que en la ciudad” (H14).

Uno de los problemas con las mineras se debe al temor de perder sus tierras y por el riesgo de que éstas se contaminen.

“... hay un problema con nuestro territorio porque hay una compañía minera... el Estado apoya a la compañía minera, eso ha contaminado, la minera ha contaminado a peces como la casaca, boque chico. Ha contaminado el río. En otro sitio si pueden trabajar pero el sector Cenepa con la frontera es que no los apoya” (H4).

Las medidas adoptadas por el Estado peruano contra los indígenas a consecuencia de los hechos de la Curva del Diablo, no sólo son calificadas como una ofensa sino también como injustas por los afectados. Este sentir de injusticia se puede interpretar en varios sentidos. En primer lugar injusticia porque el reclamo que ellos hacían lo consideraban legítimo, es decir defensa de su territorio y medio ambiente, y hasta la fecha no se ha solucionado; injusto porque después del enfrentamiento fueron detenidos y sometidos a procesos judiciales. También, reconocen que su intención no fue llegar al enfrentamiento y que el hecho de que ellos porten armas no es señal de lucha sino un símbolo de su condición de guerreros.

“Las cosas que nos pasaron fueron injustas para nosotros porque somos awajún, nosotros no peleamos por esos casos, está bien que han sido guerreros [se refiere a sus antepasados] pero bueno nunca hemos agarrado una escopeta,... esas lanzas que llevaron esos momentos, bueno, eso significaba para nosotros algo representativo que significaba guerrero. Después de esto nosotros nos sentimos muy tristes porque no habido respeto por parte del gobierno actual [período 2006-2011], no habido respeto, todo ha sido muy triste. Esto no te puedo explicar mucho porque es un proceso muy largo” (H17).

A pesar de la convicción para defender su territorio, el temor que han sentido por las detenciones, los malos tratos y las restricciones impuestas entre ellos mismos por miedo a ser detenidos se refleja en sus respuestas y reclaman una pronta solución al conflicto.

“Para que el Estado nos solucione ese problema de Bagua, que no se repita ese problema. Porque cuando suceden esos problemas, no podemos estudiar bien, nosotros no podemos salir a la ciudad porque se prohíbe, se buscan a los indígenas awajún [se refiere a las órdenes de detención]. Por

eso nosotros queremos que para evitar esas cosas, nosotros como estudiantes queremos que solucionen este problema” (H7).

“Pero no nos gustaría que volviera a suceder esto [*se refiere a los acontecimientos de junio del 2009*] porque así las cosas no funcionan bien” (H16).

Por otro lado, son conscientes que a pesar de lo sucedido el conflicto sigue latente por eso reclaman una pronta solución.

“Pero hasta ahora no se ha solucionado [*se refiere al conflicto*]” (H14).

Autoridades Estatales

Para las autoridades el motivo principal de los hechos en cuestión fue la derogatoria de los decretos legislativos que vulneraban el derecho al territorio de los pueblos indígenas.

“Los comuneros de acá y toda la Amazonía reclamaban que un paquete de decretos legislativos se anulen, pero nada” (H5).

Las autoridades también reconocen que una de las causas del enfrentamiento indígena es el temor a la contaminación.

“Ellos los indígenas temen que se contaminen las aguas con mercurio y otros elementos químicos dañinos para la salud. Eso es lo que no quieren ellos” (H5).

Y al igual que los indígenas sienten que a pesar del costo del enfrentamiento no hay cambios.

“Yo creo que no se ha conseguido mucho. Siguen las mismas cosas, el Estado no ha cambiado, seguimos lo mismo a pesar de que se han perdido vidas, las cosas siguen igual, no hay mejoras” (H9).

Lo más sensible de las opiniones de los entrevistados no indígenas residentes en la comunidad es el temor que en el futuro haya otro enfrentamiento entre indígenas y las fuerzas del Estado.

“... por más que el Estado quiera implementar y hacer una cosita, la gente ya no cree es muy tarde, puede suceder otro gran problema acá¹⁷ porque la gente ya no cree en el Estado” (H5).

Se debe tener presente que la relación entre los PPII y el Estado Peruano ha venido desarrollándose debido a la influencia de factores, es decir, variables intercurrentes que influyen en esta relación, como: ideología política y credo religioso de las autoridades estatales, las cuales influyen en las decisiones que éstas adopten; deficiencia del aparato administrativo del

Estado; coyuntura política y económica del país; situaciones vinculadas con aspectos geográficos y climatológicos; y problemas relacionados con la ética institucional – como la corrupción – a nivel de las diferentes instancias de decisión. Esto implica que dicha relación, así como las estrategias que el Estado proponga y adopte en beneficio de los pueblos indígenas también se caracterizan por una adecuada dinámica, regulada en base al principio de retroalimentación – feedback. Esto ha de regir particularmente con respecto a la defensa del territorio que los PPII defienden dentro de una concepción socio ecológica, frente al Estado y a sus asociados que explotan los territorios dentro de un contexto preponderantemente económico.

V. LOS INDÍGENAS Y SU IDENTIFICACIÓN CON EL ESTADO PERUANO.

Indígenas

Según Vargas, son dos los aspectos que intervienen en la identidad cultural: “i) la búsqueda de la diferenciación individual y al mismo tiempo la pertenencia a una colectividad en la que se sea aceptado; y ii) la comparación y diferenciación entre grupos para reafirmar la identidad de la colectividad.” (2007:87) A efectos de este trabajo, nos centraremos solo en *la pertenencia a una colectividad en la que se sea aceptado*, pues pretendemos conocer cómo el sentimiento de pertenencia influye en la relación PPII y Estado Peruano.

Las respuestas de esta sección provienen de la siguiente pregunta ¿En su condición de indígena se siente identificado con el Estado Peruano?, no está de más indicar que sólo se aplicó a entrevistados indígenas. Haciendo una síntesis de las respuestas el resultado es: de las 14 entrevistas efectuadas un 79 por ciento –once de los entrevistados– se sienten identificados con el Estado Peruano, frente a un 21 por ciento – tres entrevistados – que no lo está. Creemos conveniente precisar que dentro del grupo de los tres entrevistados que no se sienten peruanos existen diversos matices.

Este resultado es bastante alentador porque a pesar del maltrato del que han sido víctimas, de las injusticias y atropellos se siente peruanos porque su dependencia es natural, es decir porque estuvieron antes de que se formara el Estado Peruano. Todo esto constituye un buen referente al momento de analizar la percepción que tienen los indígenas sobre su relación con el Estado.

Sin embargo, el hecho de sentirse peruanos no los hace ajenos a su identidad indígena como se verá en algunas de las respuestas en las cuales los entrevistados dejan clara su identidad indígena y peruana.

Ciudadano individual

Un grupo de los entrevistados ven en la identidad un vínculo más jurídico, lo relaciona con la ley, al ejercicio de sus derechos y a la obtención del documento de identidad – a pesar de que entre los indígenas hay un alto índice de personas indocumentadas – al territorio.

“Como ciudadanos estamos sujetos ante la ley y tenemos el mismo beneficio del derecho, no podemos estar aislados del Estado porque somos hijos del Estado. Como ciudadanos estamos sujetos ante el Estado ante la Ley. Somos ciudadanos, pertenecemos al Estado nosotros somos Estado” (H15).

“Para mí el Estado abarca a todas las personas y además como nosotros somos ciudadanos tenemos DNI [*Documento Nacional de Identidad*] con eso nos identificamos” (H16).

“Porque somos peruanos porque tenemos derecho al territorio” (H8).

Un aspecto que es necesario resaltar es la doble identificación que sienten los alumnos de secundaria, pues pese a que los tres respondieron sentirse peruanos, los tres también manifestaron respeto por la autoridad indígena. Sin embargo, al momento en que se les preguntó si deseaban ser Apu o Alcalde dos se inclinaron por ser autoridad indígena frente a uno que eligió ser Alcalde. Asimismo, en este grupo destacó la respuesta que se consigna a continuación porque en ella se aprecia que el entrevistado reconoce la presencia de dos tipos de autoridades, la estatal y la indígena – véase el acápite II del presente trabajo – así como la superposición de la autoridad indígena sobre la estatal.

“Primero Apu porque el pueblo lo dirige el Apu, de allí el alcalde” (H7).

Autoridad según institución representativa indígena

En este grupo de entrevistados las opiniones están divididas, de los dos entrevistados uno hace referencia a su doble identidad indígena.

“Yo como indígena como pertenezco al Estado Peruano, me siento como peruano, netamente peruano nacido acá” (H17).

Basándose en argumentos legítimos el otro entrevistado que forma parte de este grupo, no se identifica como peruano.

“En primer lugar no. Porque el Estado siempre a nosotros nos ha marginado desde el principio, siempre nos ha discriminado, las leyes siempre han sido a favor de los grandes capitalistas que existen en el Perú” (H1).

El hecho de no sentirse como peruano a su vez se constituye en argumento para reclamar al gobierno que incluya a los indígenas como peruanos.

“Y por eso que justamente nosotros tratamos siempre que el gobierno reconozca como indígenas que nosotros también somos parte del país, del Perú, a la vez somos peruanos también que existimos dentro de un Perú” (H1).

Las razones que expone este entrevistado para no sentirse peruano son en su mayoría las que fueron mencionadas como causa del conflicto, es decir, discriminación, marginación, falta de apoyo, etc.

“Porque en nuestra historia como indígenas nosotros hemos tenido una evolución muy distinta, pero una vez que llega la educación y la religión nos han impuesto esto, nuestra sabiduría indígena ha sido dejada de lado y empezamos a copiar todo lo que viene de afuera. Recién nos damos cuenta que estamos perdiendo nuestra sabiduría ancestral y entonces nuevamente estamos retomando...” (H1).

De las respuestas se desprende que la imposición de lo externo y la discriminación han contribuido a la pérdida de la cosmovisión indígena, a su vez, el ser conscientes de esa pérdida ha favorecido al fortalecimiento de la identidad indígena.

“... como te decía anteriormente en los años 60´nosotros hemos venido prácticamente perdiendo nuestra identidad. Entonces, cuando tocamos esto allí participan los viejos, las madres, las ancianas, todos participan y el joven que no tiene esa concepción sólo tiene que escuchar” (H1).

A pesar de sentirse peruanos, los indígenas se consideran en desventaja frente a la población no indígena.

“...nosotros sentimos que éramos inferiores de otras personas, inferiores que los mestizos... inferiores que los gobiernos actuales [*período 2006-2011*]. Entonces, no ha sido justo” (H17).

Autoridad según institución estatal

En el grupo de las autoridades estatales indígenas se encuentra quienes se sienten peruanos por dependencia natural –como se apreciará de las respuestas, los entrevistados entienden por dependencia natural el hecho de vivir en el territorio peruano-. Es más, no sólo se sienten identificados, también expresan afecto y compromiso con el Perú.

“Nosotros nos sentimos bien peruanos, o sea cien por ciento pero ni aun así nos marginan, no nos dan la oportunidad” (H2).

“Sí nos sentimos peruanos porque somos indígenas. Nuestra dependencia es natural. Es más somos peruanos netos porque vivimos en esta zona” (H11).

“Sí me siento peruano pero también me siento indígena” (H12).

“Porque soy peruana no soy de Ecuador, además quiero al Perú. Yo estoy dentro del territorio peruano y estoy comprometida a ser peruana” (H4).

La posición de desventaja también se aprecia en este grupo, por lo tanto reclaman más derechos y oportunidades para lograr su paridad con los no indígenas.

“... pero de parte del Estado nos consideran a los indígenas como menor a otro, no nos consideran con derechos justos,... no nos dan la oportunidad” (H2).

“Los pueblos indígenas también pueden tener más derechos, igual que los no indígenas no para diferenciarse sino para considerarse como humanos entre ambos, para que sean iguales” (H3).

En este grupo se encuentran los otros dos entrevistados que no se consideran peruanos, ambos son tajantes en sus respectivas posturas:

“En mi condición de indígena, en lo que puede valer por mi vida, no. Porque existen muchas discriminaciones. Porque el gobierno nacional no nos ha reconocido, no nos da ningún valor” (H10).

“Como indígena nosotros mismos nos identificamos como indígenas” (H2).

VI. LA RELACIÓN DE LOS INDÍGENAS CON EL ESTADO PERUANO

“El perro del hortelano”¹⁸

Como lo referimos en el acápite IV el punto de partida para esta investigación son los acontecimientos del 5 de junio del 2009 pero la influencia del artículo “El síndrome del perro del hortelano” en la relación entre los PPII y el Estado es tan notoria en las respuestas que haremos un pequeño comentario al respecto. No opinaremos sobre las intenciones de su autor, ya que no es nuestro objetivo, solamente nos limitaremos a citar las consecuencias de su publicación.

Los indígenas se han sentido humillados por el título del artículo.

“El Presidente no nos hace caso, nos dice perros de hortelano, nos dice falsos Apus, así nos condena. El Presidente no puede decirnos esto” (H14).

“... sentíamos que un lado del gobierno nos consideraba como perro de hortelano y esa palabra nos hacía pesar bastante” (H17).

Los entrevistados relacionan las consecuencias de las medidas adoptadas por el gobierno el 5 de junio con el artículo en cuestión.

“... pero el resultado fue que el Presidente de la República no nos respetó y tampoco nos consideró como personas, nos consideró como un perro del hortelano. Esto fue una falta de respeto, un error que cometió el Presidente...” (H16).

“...ellos el gobierno y el Estado nos consideran como si nadie existe, además, en cuanto al trabajo nos dicen que somos como perros del hortelano, pero nosotros no somos así, al revés están pensando” (H2).

Luego del breve análisis sobre los dos factores que han influenciado en la relación entre el Estado y los awajún, pasaremos a ver las características de la relación.

Percepción de los entrevistados sobre la relación de los awajún con el Estado

De las respuestas analizadas hemos podido identificar las siguientes características.

a) Se sienten una molestia para el Estado.

“A nosotros los awajún el Estado nos ama pero nos ama en la molestia” (H12).

“El Presidente no nos hace caso...” (H14).

“... aunque el gobierno no quiere escuchar nuestras propuestas pero aun así estamos allí” (H1).

“Yo pienso que el Estado nos ha olvidado a nosotros de acá de la Amazonía porque nosotros que vivimos en el internado el gobierno no nos apoya ni en comida ni en nada a nosotros. Nosotros estamos sufriendo mucho en el internado” (H7).¹⁹

b) A pesar de que el 79 por ciento se siente identificado con el Estado, los indígenas se sienten distantes de él.

“El señor que gobierna allá el Perú” (H8).

“Nosotros sentíamos muy lejos del gobierno” (H17).

c) Intolerancia e incompreensión de sus costumbres y desconocimiento de la realidad, pero esto no implica que quieran aislarse, por el contrario quieren participar.

“Deben entender que acá las costumbres son diferentes que en la ciudad” (H14).

“Muchas veces todas las leyes que saca el Estado Peruano no respetan al pueblo indígena, muchos gobiernos de turno han sacado leyes a su antojo y no han consultado a los PPI” (H9).

“... pero tampoco nos aislamos de ellos por falta de comprensión” (H16).

“Nosotros entendemos lo que dicen ellos y así como nosotros los comprendemos queremos que ellos nos comprendan” (H13).

“El Estado debería conocer bien la realidad y ser muy respetuoso” (H12).

“Sí queremos participar. Porque hoy en día estamos acercándonos al Estado, cada vez estamos avanzando para llegar a la igualdad” (H11).

d) Uno de los entrevistados acepta que a veces les es difícil asumir la interculturalidad, lo cual se manifiesta en la desconfianza hacia otros.

“...la sociabilidad con el mestizaje a veces no lo podemos llevar bien como para tener la confianza suficiente con los otros, eso influye bastante” (H12).

Esto fue complementado por otro entrevistado quien reconoció la existencia de problemas frente a las imposiciones culturales que se hacen a los awajún.

“Acá mucho se habla de la interculturalidad, a veces es de nombre, la interculturalidad no es decir, lo que nosotros traemos es lo último sino es tratar de adaptarnos y acoplar las cosas porque si nosotros nos acoplamos... hay que tener en cuenta que ellos [*al referirse a los indígenas*] pueden tener cosas que son muy buenas y nosotros tenemos otras cosas que también pueden ser buenas. Entonces a veces hay un choque, cuando nosotros podemos querer una cosa y ellos [*los indígenas*] dicen otra” (H9).

e) Pero la desconfianza tiene un por qué

“El pueblo indígena si cree [*en el Estado*], pero no cree profundo. Porque varias veces el Estado nos está engañando al dar leyes que no cumple. Por esta razón no confiamos, es más no comprendemos porque el Estado actúa así” (H11).

La falta de credibilidad en el Estado también ha sido mencionada por las autoridades.

“... por más que el Estado quiera implementar y hacer una cosita, la gente ya no cree es muy tarde, puede suceder otro gran problema acá²⁰ porque la gente ya no cree en el Estado” (H5).

f) Malestar por la concesión de sus territorios sin consulta previa.

“Actualmente lo que se está llevando mal es la presencia de la empresa minera en la frontera con el Ecuador. El gobierno ya se ha comprometido porque ha otorgado la concesión pero la comunidad no quiere” (H13).

“Por qué sin consultarnos a los indígenas que somos mayoría en esta parte del territorio se ha entregado en concesión nuestros territorios. La concesión no nos conviene como indígenas y como awajún y como huampis” (H14).

“... queremos que ellos [*el gobierno*] nos comprendan a nosotros también que reclamamos nuestro derecho al territorio” (H16).

Como se aprecia de las respuestas, es el anhelo de los indígenas que sus relaciones con el Estado mejoren. Asimismo, del contenido de las respuestas se desprenden cuatro aspectos fundamentales que se deben tener presente a fin de mejorar la relación entre los indígenas y el Estado Peruano: asumir la interculturalidad; encontrar vías adecuadas para que los indígenas confíen en el Estado, lo cual pasaría por un acercamiento del Estado a los indígenas; y generar mecanismos para lograr una adecuada participación de los indígenas en la gestión pública del Estado, es decir, mecanismos que no sólo se limiten a la consulta previa.

¿Han mejorado las relaciones del Estado Peruano con los PPII?

Para los indígenas después de los acontecimientos de junio del 2009 su relación con el Estado no ha mejorado, a pesar de las promesas, y pese a que se conformó el Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos, etc. Por el contrario, se sienten utilizados. Consideran que el conflicto está latente y están a la espera de las actuaciones del nuevo gobierno.

“Para mí no ha mejorado no, no, para mí no ha mejorado nada” (H17).

“Y por lo tanto nunca hemos tenido un diálogo con el gobierno, un diálogo abierto nunca hemos tenido. Por eso siempre insistimos nosotros a través de nuestras organizaciones quienes participan directamente del diálogo al gobierno” (H1).

“... pero de todas maneras siempre existe este espacio, que no es el tipo de diálogo democrático donde se puede llegar a conversar directamente con los representantes del gobierno, eso no lo tenemos hasta el momento por más que haya pasado el 5 de junio. Nos han ofrecido muchísimo pero no se ha cumplido porque yo soy participe de la mesa de diálogo²¹. Entonces, conozco como el Estado funciona y hasta donde nos utiliza entonces por eso que siempre nosotros queremos un gobierno que gobierne también en forma plural. Esa es nuestra meta” (H1).

“Estamos esperando que el presidente electo asuma el cargo y solucione esta situación” (H16).

“Nosotros estamos esperando que el Presidente electo nos dé resultado, si nos resulta igual que el Presidente García, entonces diremos que no hay comprensión que nos están engañando políticamente” (H14).

Si no se ha mejorado, ¿Qué desean para que se mejore la relación Estado Gobierno?

Un elemento reiterativo en el pedido de los indígenas para mejorar sus relaciones con el Estado es la implementación de la consulta previa, así lo manifiestan el 42 por ciento de los entrevistados. Otros de los aspectos que destacan son:

a) Diálogo

“Lo que más vale es que entre el Estado y los PPII debe haber un diálogo permanente, cualquier proyecto que quiera desarrollar el Estado en las Comunidades Nativas debe ser consultado” (H12).

b) Respeto por sus costumbres y su territorio

“El Estado debe respetar a la comunidad que tiene su norma propia y tiene su reglamento comunal. Entonces el Estado si es un buen gobierno debería basarse de allí y complementar las normas del Estado” (H12).

“Nosotros pensamos que teniendo un gobierno que entienda nuestra situación, que de repente puede modificar la Constitución Política del Estado, [*precisando*] que somos nosotros un país pluriétnico y pluricultural porque eso no está en la Constitución Política del Estado, sólo así haciéndolo yo creo que podemos superar eso, pero siempre y cuando el gobernante tenga voluntad de hacerlo porque muchas veces promete promesas y no se cumple” (H1).

“Nosotros le pedimos al Estado mayor protección sobre nuestro territorio, la Constitución del 79 reconocía 3 principios que regían la propiedad de las tierras indígenas: inembargables, imprescriptibles e inalienables. Con estos tres principios nosotros defendimos nuestro territorio y nos habíamos mantenido en armonía. Pero la Constitución del 93 [*vigente*] sólo reconoce la imprescriptibilidad, por eso nosotros solicitamos que nuestros territorios se declaren también inembargables e inalienables” (H11).

c) Solución al conflicto existente

“Yo quiero que el nuevo gobierno ya no siga con los problemas de Bagua, solamente que lo solucione y que siga con buen futuro y no siga con el problema que tenemos los indígenas; o sea, más bien que solucione a través de documento” (H6).

VII. CONCLUSIONES

La presente investigación no justifica la violencia, ni las muertes del 5 de junio del 2009 en la Curva del Diablo, lo que pretende es dar una explicación desde la perspectiva de 17 residentes en la comunidad de Huampami sobre la relación del Estado Peruano con los indígenas awajún de la referida comunidad.

En este sentido, las conclusiones de este trabajo son las siguientes:

a) Lamentablemente después de los acontecimientos de junio del 2009, las relaciones entre el Estado Peruano y los PPII de la Amazonía no han mejorado significativamente.

b) Sin embargo, es notorio el interés que muestran los indígenas por mejorar sus relaciones con el Estado. Prueba de ello es que a pesar de los malos tratos recibidos por anteriores gobiernos y a la situación vulnerable en la que se encuentran, los indígenas tienen confianza que la relación mejore en el futuro.

c) Otro de los elementos que confirma el interés de los indígenas por mejorar sus relaciones con el Estado es su frecuente afirmación de sentirse peruanos. Por esta razón, el indígena debe desarrollar y desenvolver una adecuada identificación tanto con su condición de indígena como con su condición de ciudadano peruano, evidentemente estas dos identificaciones son compatibles.

d) A fin de mejorar sus relaciones con los indígenas, el Estado Peruano debe tomar en cuenta la situación de inferioridad y vulnerabilidad en la cual se encuentran los indígenas, e implementar políticas públicas que permitan a los indígenas desarrollarse y desenvolverse en su condición de indígena y peruano, la implementación de estas políticas deben incluir mecanismos de participación que beneficien a los indígenas.

e) Tal como se aprecia en la entrevistas, se necesita una acción clara, rápida y transparente por parte del Estado Peruano acerca de las políticas indígenas a las comunidades.

NOTAS

¹ Lo que se consigna entre [] y con *cursiva* son comentarios o añadidos de la autora.

² El Convenio núm. 169 es un instrumento jurídico internacional vinculante que trata específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Al momento de la redacción del presente artículo, sólo ha sido ratificado por 20 países. Los países que ratificaron el Convenio están sujetos a supervisión en cuanto a la implementación.

³ El Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y de Ceja de Selva fue promulgado durante la Segunda Fase del Gobierno Militar Presidido por Francisco Morales Bermúdez.

⁴ Puede revisarse los siguientes documentos: Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos y las libertades fundamentales de los indígenas, S. Javier Anaya sobre las situación de los PPII de la Amazonía y los sucesos del 5 de junio y días posteriores en las provincia de Bagua y Utcubamba, Perú. Documento de Naciones Unidas núm.A/HRC/12/34/Add.8 del 18 de agosto del 2009; OIT, Aplicación del Convenio número 169 por parte de Perú – ICCIT (Comisión para la aplicación de normas de la OIT): Examen del caso individual relativo al Convenio núm. 169. Publicación: 2010 en <http://www.politicaspUBLICAS.net/panel/oitcontrol/iccit169pe/563-icct-2010-aplicacion-c169-peru.html> (28/12/12); e Informe de Amnistía Internacional Perú: Bagua, Seis Meses Después.

⁵ Eduardo Nayap Kinin es indígena awajún, postuló por el partido de Gana Perú como candidato por la Región Amazonas al Congreso Peruano en las elecciones de abril del 2011 para el período 2011-2016. Es el primer indígena amazónico en lograr un puesto en el Congreso Peruano.

⁶ Una apreciación sobre el proceso de la relación entre los pueblos indígenas y el Estado Peruano aparecerá en el trabajo El Ejercicio del Derecho a la Participación de los Pueblos Indígenas en la Gestión del Estado, donde se llega a la conclusión que el resquebrajamiento es estructural. Asimismo, mayor información al respecto puede encontrarse en las siguientes referencias: Aroca, Javier (1991), Los Derechos Humanos en la Amazonía de Hoy; Mayor, Pedro y Bodmer, Richard (2009), Los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana; y IWGIA (2011), El Mundo Indígena 2011.

⁷ La información de la comunidad es Titulo de Comunidad N° 0087-75, el documento por medio del cual se la reconoce como comunidad es la Resolución del Título 2641-75-DGRA-AR

⁸ El Estatuto de la Comunidad es un documento interno y nos fue proporcionado por una de las autoridades indígenas entrevistadas. Al respecto, es necesario precisar lo siguiente, si bien es cierto el entrevistado se mostró muy receloso con la documentación que nos proporcionó fue muy amable y atento. Y también nos manifestó que la Comunidad Indígena se encontraban en proceso de reforma de las normas comunales por lo tanto dejamos constancia que las normatividad indígena que citamos en este trabajo es la vigente en el momento de nuestra visita.

⁹ Mediante Ley N° 23832 de fecha 17 de mayo de 1984 se creó el Distrito de El Cenepa.

¹⁰ Según el artículo 3° de la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú la finalidad fundamental de esta institución es garantizar, mantener y restablecer el orden interno.

¹¹ Ley N° 27972 artículo 79, inciso 3, numeral 3.6.4.

¹² En entrevistas realizadas a autoridades estatales a nivel provincial y regional, así como a trabajadores de empresas privadas, nos manifestaron que cuando desean realizar actividades dentro de la comunidad deben solicitar previamente autorización a las autoridades indígenas y esto causa inconvenientes en su trabajo.

¹³ El resaltado en negrita y cursiva tiene por intención enfatizar que el contenido del trabajo es opinión de los indígenas, dicho en otras palabras no es lo que difunden los medios de comunicación ni la opinión del Estado.

¹⁴ Véase Cuadro N° 1.

¹⁵ Santa María de Nieva es la capital de la provincia del Condorcanqui y para trasladarse de Nieva a Huampi la única vía es la fluvial y el trayecto, dependiendo de las condiciones climáticas, puede durar entre tres y seis horas.

¹⁶ Artículo 12° de la Ley 28044 Ley General de Educación.

¹⁷ El subrayado es nuestro.

¹⁸ El título del artículo “El perro del hortelano” hace referencia a una fábula cuya enseñanza es: todo aquel que impide a los demás tomar lo que él mismo no puede disfrutar, es un haragán y un ser molesto.

¹⁹ Los alumnos del Internado de la Institución Estatal Educativa N° 16719 duermen en tarinas, carecen de colchón, sus colchones son hojas de plátano.

²⁰ El subrayado es nuestro.

²¹ Luego de los sucesos de Bagua, el Gobierno creó un nuevo espacio de diálogo entre el Estado y lo pueblos indígenas amazónicos mediante la constitución del Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos. El Grupo Nacional se conformó mediante Resolución Suprema N° 117-2009-PCM, del 11 de junio del 2009, modificada por Resolución Suprema N° 211-2009-PCM de fecha 25 de agosto del 2009. Este Grupo de Diálogo conformó mesas de diálogo, a estas mesas hace referencia el entrevistado.

Referencias

Álvarez-Gayou (2003), *Cómo hacer investigación cualitativa*. Barcelona: Paidós.

Anaya, Javier (2009), Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos y las libertades fundamentales de los indígenas, sobre las situación de los PPII de la Amazonía y los sucesos del 5 de junio y días posteriores en las provincia de Bagua y Utcubamba, Perú. A/HRC/12/34/Add.8 del 18 de agosto del 2009.

Amnistía Internacional (2009), *Perú: Bagua, Seis Meses Después*. Madrid: Editorial Amnistía Internacional.

Aroca, Javier (1991), “Los Derechos Humanos en la Amazonía de Hoy”, *Amazonía Peruana* 11(20):129-143, Lima.

Arrunátegui, Carolina (2010) “Ideología y prensa escrita en el Perú: El caso Bagua”, *Lexis, Revista de Lingüística y Literatura de la Pontificia Universidad Católica del Perú* 34(2):353-368.

Constitución Política del Perú.

Chirif, A. y García P. (2007), *Marcando Territorio Progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas en la Amazonía*, Copenhagen, IWGIA.

Corbetta, Piergiorgio (2003), *Metodología y Técnicas de Investigación Social*. Madrid: Mc Graw Hill.

- Dávila Puño, Julio (2005), *Perú: Gobiernos Locales y Pueblos Indígenas*. Lima: IWGIA.
- Decreto Ley N° 22175 9 del 9 de mayo de 1978.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MC del 3 de abril del 2012.
- Defensoría del Pueblo (2009a), *Actuaciones humanitarias realizadas por la Defensoría del Pueblo con ocasión de los hechos ocurridos el 5 de junio del 2009 en las provincias de Utcubamba y Bagua*, Lima, Informe de Adjuntía N° 006-2009-DP/ADHPD.
- ____ (2010b), *Informe de la Defensora del Pueblo a la Comisión del Congreso de la República que investiga los sucesos de Bagua, aledaños y otros*, Lima, Documento N° 10 Serie Documentos Defensoriales.
- ____ (2012c) *Reporte de Conflictos Sociales N° 105*. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Espinosa, Oscar (2009), “¿Salvajes opuesto al progreso?: Aproximaciones históricas y antropológicas a las movilizaciones indígenas en la Amazonía peruana”, *Antropológica*, 27(27), Lima: PUCP.
- Estatutos de Autonomía Comunal – Comunidad Indígena de Huampami.
- García, Alan (2007) “El Síndrome del Perro del Hortelano”, *Diario ‘El Comercio’* del 28 de octubre, Lima.
- INEI, “Departamento de Amazonas”,
<http://censos.inei.gob.pe/Censos2007/IndDem/?id=ResultadosCensales#> (Última visita 29.12.12)
- IWGIA (2011), *El Mundo Indígena 2011*, Copenhague: IWGIA.
- King, Gary; Keohane, Robert y Verba, Sidney (2000), *El diseño de la investigación social: La inferencia científica en los estudios cualitativos*. Madrid: Alianza.
- Ley N° 23832 del 17 de mayo de 1984.
- Ley N° 27238 del 21 de diciembre de 1999.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades del 26 de mayo del 2003.
- Ley N° 29789 del 7 de septiembre del 2011.
- Mayor, Pedro y Bodmer, Richard (2009), *Los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana*. Iquitos: Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía.
- OIT (la Organización Internacional del Trabajo) (2010), *Aplicación del Convenio número 169 por parte de Perú - ICCIT: Examen del caso individual relativo al Convenio núm. 169*,
<http://www.politicaspUBLICAS.net/panel/oitcontrol/iccit169pe/563-icct-2010-aplicacion-c169-peru.html> (28/12/12);
- Reglamento Interno de la Comunidad Indígena de Huampami.
- Tanaka, Martín (2010), “Bagua: informes del Congreso”, en *La República*,
<http://www.larepublica.pe/columnistas/virtu-e-fortuna/bagua-informes-del-congreso-23-05-2010> (05/11/2012).

Estudios e Informes

- Falla, L. y Calderón, C. (2010), *Informe en Minoría de la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros, determinando responsabilidad a que haya lugar*, Congreso de la República, Lima
- Isla, Víctor (2010), *Informe en Minoría de la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros, determinando responsabilidad a que haya lugar*, Congreso de la República, Lima
- Lombardi, Guido (2010), *Informe de la Comisión Investigadora sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros, determinando responsabilidades a que haya lugar*, Congreso de la República, Lima.
- Manaces, J., Gómez, C. (2010), *Informe en minoría de la Comisión Especial para investigar y analizar los sucesos de Bagua*, Lima.
- Mazzetti, P., Pinilla, S. et. al. (2009), *Informe final de la Comisión Especial para investigar y analizar los sucesos de Bagua*, Lima.
- Moyano, M; Espinosa, E; Y Perry, J. (2010), *Informe en Mayoría de la Comisión Investigadora sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros, determinando responsabilidades a que haya lugar*, Congreso de la República, Lima.